

3 dic. 2025

DILIGENCIA: Publicado en la página web

**ACTA N.º 13**

**PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO/A MEDIO/A, GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2, DE LA ESPECIALIDAD "ARQUITECTURA", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**Presidente**

D. Manuel Ocaña Miguel (Titular)

En Alcalá de Henares, a las 11:00 horas del día 19 de noviembre de 2025, se reúne el Tribunal de Selección del proceso selectivo arriba referenciado, en la Sala de reuniones de Gerencia, D. Francisco Javier Acevedo Rodríguez, vocal titular, asiste a la sesión por vía telemática (Teams).

**Vocales**

D. Carlos Chamorro Cuenca (Titular)  
D. Francisco Javier Acevedo Rodríguez (Titular)  
D. Guido Granello (Titular)  
D. Alfonso González Lozano (Titular)

**Secretaria**

Dña. M.ª Asunción Sousa López (Titular)

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del acta n.º 12 de la sesión de 18 de septiembre de 2025
2. Adopción de acuerdos para la valoración de los méritos de la fase de concurso
3. Baremación fase de concurso
4. Publicación de los acuerdos adoptados y de la relación provisional de puntuaciones de méritos
5. Ruegos y preguntas

**Punto 1. – Lectura y aprobación del acta n.º 12 de la sesión de 18 de septiembre de 2025**

Se procede a la exposición, en la pantalla de la sala, y a la lectura del Acta n.º 12 de la sesión de 18 de septiembre de 2025 por parte del presidente, no habiendo ninguna observación a la misma, queda aprobada y se procederá a la firma electrónica.

**Punto 2. – Adopción de acuerdos para la valoración de los méritos de la fase de concurso**

A continuación, el presidente realiza la lectura de las bases de la convocatoria relativas a la fase concurso y en relación con los criterios establecidos en el Anexo V el Tribunal decide adoptar los siguientes acuerdos:

- En cuanto al apartado de experiencia profesional:
  - Turno de promoción interna: al no haber ninguna persona aspirante por el turno de promoción interna no es de aplicación lo dispuesto para la valoración y calificación para este turno.
  - Turno libre: se aplicarán los criterios establecidos para este turno, es decir, se valorará la experiencia profesional desempeñada en el mismo grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta (en una Universidad Pública de la Comunidad Madrid, en cualquier otro centro, entidad o empresa y por cuenta propia).

Código Seguro De Verificación	hBYGFv9M2rYKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel María Asunción Sousa López	Firmado Firmado	26/11/2025 13:48:39 26/11/2025 13:39:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hBYGFv9M2rYKb8YI27dqFA%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hBYGFv9M2rYKb8YI27dqFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- En lo relativo al apartado de Formación y perfeccionamiento profesional: se aplicará lo establecido en las bases de la convocatoria, además de los acuerdos que este Tribunal ha considerado adecuados para la correcta valoración y calificación de los méritos acreditados. Estos acuerdos son los que se indican a continuación:
  - Los certificados de los cursos de formación y perfeccionamiento que no contengan o indiquen el número de horas cursadas, no serán valorados.
  - Los certificados de cursos de formación y perfeccionamiento repetidos sólo se valorará el certificado del curso que tenga un mayor número de horas.
  - Los certificados de profesionalidad y de los módulos necesarios para la obtención de estos certificados, no serán valorados.
  - Los certificados de cursos de idiomas no serán valorados.
  - Los certificados de jornadas, seminarios, conferencias, congresos, grupos de trabajo y otros similares no serán valorados.

### **Punto 3. – Baremación de la fase de concurso**

Seguidamente, se procede a la revisión de la documentación de los méritos. El Tribunal elabora una tabla en la que se incluye de manera pormenorizada el desglose de las puntuaciones concedidas a la documentación acreditativa de méritos. El Tribunal acuerda que esta tabla no sea objeto de publicación de forma anexa a la presente acta, ya que podría vulnerar el derecho a la intimidad de las personas aspirantes, dado que la documentación de méritos contiene datos personales aportados por las personas aspirantes, dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en la vigente normativa de Protección de Datos, si bien acuerda su incorporación al expediente del proceso selectivo.

En la presente acta quedan reflejadas las puntuaciones totales obtenidas en la fase de concurso que son las que se indican a continuación:

**D. Sebastián Bonet Jiménez:**

Experiencia profesional: 0,00 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: 0,10 puntos

**D. Jorge Carlos Delgado García:**

Experiencia profesional: 9,00 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: queda pendiente para la siguiente sesión

**Dña. Gemma María García Díaz:**

Experiencia profesional: 0,00 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: queda pendiente para la siguiente sesión

**Dña. Virginia Lozano Cerezo:**

Experiencia profesional: 0,00 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: queda pendiente para la siguiente sesión

**D. Juan Peña García:**

Experiencia profesional: 0,00 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: queda pendiente para la siguiente sesión

**D. Miguel Ángel Sánchez Ranera:**

Experiencia profesional: 20,00 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: queda pendiente para la siguiente sesión

Código Seguro De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hBYGFv9M2rYKb8YI27dqFA==">hBYGFv9M2rYKb8YI27dqFA==</a>		Estado	Fecha y hora
Firmado Por			Firmado	26/11/2025 13:48:39
Observaciones			Firmado	26/11/2025 13:39:00
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hBYGFv9M2rYKb8YI27dqFA==3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hBYGFv9M2rYKb8YI27dqFA==3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Dña. Katty Triguero Naharro:**

Experiencia profesional: 5,55 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: queda pendiente para la siguiente sesión

**D. Rubén Valverde Albero:**

Experiencia profesional: 0,00 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: queda pendiente para la siguiente sesión

**D. José Luis Vigara Ramos:**

Experiencia profesional: 9,75 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: queda pendiente para la siguiente sesión

El presidente suspende la sesión, posponiendo la continuación de la baremación de la fase de concurso de los méritos pendientes de evaluar para la próxima reunión que se señala para el día 25 de noviembre de 2025.

Siendo las 14:35 horas del día de la fecha, el presidente levanta la sesión, agradeciendo su presencia a todas las personas asistentes.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Manuel Ocaña Miguel

M. ª Asunción Sousa López

Código Seguro De Verificación	hBYGFv9M2rYKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel María Asunción Sousa López	Firmado	26/11/2025 13:48:39 26/11/2025 13:39:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hBYGFv9M2rYKb8YI27dqFA%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hBYGFv9M2rYKb8YI27dqFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

